

*ORDEN de 11 de diciembre de 2004, por la que se modifica la de 3 de marzo de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el perfeccionamiento de investigadores en Centros de Investigación de fuera de Andalucía y se convocan las correspondientes al año 2004.*

Por Orden de 3 de marzo de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el perfeccionamiento de investigadores en centros de investigación de fuera de Andalucía se convocaron las correspondientes al año 2004 (BOJA núm. 62, de 30 de marzo de 2004).

En la citada Orden se determinaba en el artículo 15 la forma de pago de las ayudas concedidas. Esta forma de abono se estableció de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias del momento de elaboración de la citada Orden.

No obstante, teniendo en cuenta que las citadas disponibilidades presupuestarias han aumentado y que las ayudas reguladas en la Orden de 3 de marzo de 2004 se enmarcan en el Decreto 72/2003, de 18 de marzo, de Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía (BOJA núm. 55, de 21 de marzo) en cuya Disposición Adicional Cuarta determina la posibilidad de realizar abonos de una sola vez sin justificación previa, se considera conveniente modificar la citada Orden en este aspecto.

Por todo lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de esta Comunidad Autónoma (LGHPCA) y en el Reglamento por el que se regulan los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre,

#### D I S P O N G O

Artículo 1. Modificar el apartado 1 del artículo 15 de la Orden de 3 de marzo de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el perfeccionamiento de investigadores en centros de investigación de fuera de Andalucía y se convocan las correspondientes al año 2004 (BOJA núm. 62, de 30 de marzo de 2004), quedando redactado como sigue:

«Las ayudas para la contratación en España y Portugal y para estancias de acuerdo con la Disposición Adicional Cuarta del Decreto 72/2003, de 18 de marzo, de Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento y de acuerdo con el artículo 20.9.c) de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, una vez dictada la resolución de concesión se abonarán a las Universidades y Centros de Investigación, el importe concedido de la siguiente manera:

- Primer pago: Hasta el 100% del importe concedido en el ejercicio económico en el que se dicte la resolución de concesión.

- Segundo y último pago: El resto del importe concedido en el ejercicio económico siguiente al que se dicte la resolución de concesión, en el caso de que en el primer pago no se abone el 100%.

Estos pagos tendrán el carácter de pagos en firme con justificación diferida.»

Disposición final primera.

Se delegan en la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología las competencias para adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento, desarrollo e interpretación de la presente Orden.

Disposición final segunda.

La presente Orden entrará en vigor en el mismo día en que se dicte.

Disposición final tercera.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de diciembre de 2004

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

## CONSEJERIA DE EMPLEO

*RESOLUCION de 10 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se determinan las Fiestas Locales en el ámbito de Andalucía para el año 2005.*

El artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, atribuye a la Autoridad Laboral competente, la facultad de determinar hasta dos días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, que con el carácter de Fiestas Locales le sean propuestos por los Plenos de los Ayuntamientos de cada municipio.

Transferida la competencia en esta materia a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, por Decreto de la Junta de Andalucía 26/1983, de 9 de febrero, se confirió la misma a la Consejería de Trabajo, adscribiéndose ésta en la actualidad, por Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías a la Consejería de Empleo.

Por Decreto 464/2004, de 27 de julio, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2005, se preceptúa en su artículo tercero que la propuesta de cada municipio de hasta dos Fiestas Locales se realizará ante la Consejería de Empleo, en la forma prevista en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, en el plazo preclusivo de dos meses a contar desde la fecha de la publicación en el BOJA de dicho Decreto.

En uso de las facultades que me están conferidas en virtud de lo dispuesto por el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 203/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, esta Dirección General,

#### R E S U E L V E

Primero. Determinar como días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2005, con el carácter de Fiestas Locales en los respectivos Municipios

de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de diciembre de 2004.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

A N E X O

ALMERIA

ABLA	20 abril	21 abril
ABRUCENA	19 marzo	16 mayo
ADRA	25 abril	8 septiembre
ALBANCHEZ	16 agosto	17 agosto
ALBOLODUY	16 agosto	14 septiembre
ALBOX	8 septiembre	28 octubre
ALCOLEA	20 enero	5 septiembre
ALCUDIA DE MONTEAGUD	16 agosto	13 diciembre
ALHABIA	3 febrero	1 julio
ALHAMA DE ALMERIA	22 julio	7 diciembre
ALICUN	20 enero	26 agosto
ALMERIA	24 junio	27 agosto
ALMOCITAS	3 febrero	4 febrero
ANTAS	16 agosto	8 septiembre
ARBOLEAS	28 marzo	22 agosto
ARMUÑA DE ALMANZORA	25 abril	7 octubre
BAYARCAL	5 diciembre	7 diciembre
BAYARQUE	13 junio	7 octubre
BEDAR	3 marzo	26 septiembre
BEIRES	12 agosto	13 agosto
BENAHADUX	3 febrero	18 marzo
BENITAGLA	22 agosto	14 diciembre
BENIZALON	25 abril	12 agosto
BENTARIQUE	24 junio	8 julio
BERJA	5 agosto	8 septiembre
CANJAYAR	19 abril	20 abril
CANTORIA	17 enero	28 marzo
CARBONERAS	13 junio	14 junio
CASTRO DE FILABRES	7 octubre	10 octubre
CHERCOS	13 mayo	12 agosto
CHIRIVEL	7 febrero	22 agosto
COBDAR	24 enero	8 agosto

CUEVAS DEL ALMANZORA	16 julio	14 noviembre
DALIAS	19 septiembre	26 septiembre
EJIDO, EL	27 junio	12 septiembre
FELIX	25 abril	16 agosto
FINES	28 marzo	2 agosto
FIÑANA	20 enero	26 mayo
FONDON	20 enero	29 agosto
GADOR	3 febrero	7 octubre
GALLARDOS, LOS	15 julio	29 septiembre
GARRUCHA	16 julio	16 agosto
GERGAL	24 enero	16 agosto
HUECIJA	3 febrero	3 mayo
HUERCAL DE ALMERIA	24 junio	7 diciembre
HUERCAL OVERA	14 octubre	18 octubre
INSTINCION	20 enero	3 septiembre
LAROYA	25 abril	31 agosto
LIJAR	3 febrero	29 septiembre
LAUJAR DE ANDARAX	21 enero	19 septiembre
LUBRIN	20 enero	21 enero
<b>LUCAR</b>	<b>20 enero</b>	<b>21 enero</b>
MACAEL	25 abril	7 octubre
MARIA	25 abril	12 agosto
MOJACAR	28 agosto	7 octubre
MOJONERA, LA	29 junio	30 junio
NACIMIENTO	29 septiembre	30 septiembre
OLULA DE CASTRO	8 agosto	14 noviembre
OLULA DEL RIO	20 enero	23 septiembre
ORIA	9 mayo	22 agosto
PADULES	17 enero	8 agosto
PARTALOA	13 junio	29 septiembre
PATERNA DEL RIO	9 mayo	22 agosto
PECHINA	13 mayo	16 mayo
PULPI	3 marzo	29 septiembre
RAGOL	18 agosto	19 agosto
RIOJA	3 febrero	3 octubre
ROQUETAS DE MAR	26 julio	7 octubre
SANTA CRUZ DE MARCHENA	4 mayo	26 agosto
SANTA FE DE MONDUJAR	3 febrero	3 octubre

SENES	8 agosto	14 septiembre	CONIL DE LA FRONTERA	16 julio	8 septiembre
SERON	25 abril	16 agosto	ESPERA	16 mayo	12 septiembre
SIERRO	20 enero	5 septiembre	GASTOR, EL	30 mayo	8 agosto
SOMONTIN	20 enero	10 octubre	GRAZALEMA	18 julio	8 septiembre
SORBAS	16 agosto	17 agosto	JIMENA DE LA FRONTERA	9 mayo	4 julio
SUFLI	25 abril	3 mayo	LINEA DE LA CONCEPCION, LA	20 julio	25 julio
TABERNAS	20 enero	12 agosto	MEDINA SIDONIA	24 enero	30 mayo
TAHAL	14 septiembre	15 septiembre	OLVERA	4 abril	1 septiembre
TERQUE	3 febrero	16 mayo	PATERNA DE RIVERA	20 enero	13 junio
TIJOLA	20 enero	15 septiembre	PRADO DEL REY	16 mayo	16 julio
TRES VILLAS, LAS	22 agosto	17 octubre	PUERTO DE SANTA MARIA	3 mayo	8 septiembre
TURRE	3 octubre	4 octubre	PUERTO REAL	11 febrero	6 junio
TURRILLAS	13 junio	13 agosto	PUERTO SERRANO	22 julio	16 agosto
URRACAL	3 febrero	4 febrero	ROTA	29 abril	7 octubre
VELEFIQUE	16 agosto	17 agosto	SAN FERNANDO	16 julio	24 septiembre
VELEZ-BLANCO	13 mayo	12 agosto	SAN JOSE DEL VALLE	1 abril	24 mayo
VELEZ RUBIO	7 febrero	5 agosto	SAN ROQUE	21 mayo	12 agosto
VERA	10 junio	26 septiembre	SANLUCAR DE BARRAMEDA	6 junio	18 octubre
VIATOR	28 octubre	31 octubre	SETENIL DE LAS BODEGAS	20 enero	16 julio
VICAR	20 junio	19 septiembre	TARIFA	8 septiembre	12 septiembre
ZURGENA	15 julio	31 agosto	TORRE ALHAQUIME	27 junio	16 agosto
<u>CADIZ</u>			TREBUJENA	21 abril	16 agosto
ALCALA DE LOS GAZULES	22 abril	12 septiembre	UBRIQUE	30 mayo	8 septiembre
ALCALA DEL VALLE	16 agosto	8 septiembre	VEJER DE LA FRONTERA	11 abril	24 agosto
ALGAR	16 mayo	8 septiembre	VILLALUENGA DEL ROSARIO	5 septiembre	6 septiembre
ALGECIRAS	27 junio	18 julio	VILLAMARTÍN	8 septiembre	23 septiembre
ALGODONALES	30 mayo	25 julio	ZAHARA	30 mayo	28 octubre
ARCOS DE LA FRONTERA	5 agosto	29 septiembre	<u>CORDOBA</u>		
BARBATE	16 julio	21 octubre	ADAMUZ	18 abril	30 noviembre
BARRIOS, LOS	16 mayo	18 julio	AGUILAR DE LA FRONTERA	8 agosto	8 septiembre
BENALUP- CASAS VIEJAS	21 marzo	25 julio	ALCARACEJOS	24 febrero	15 julio
BENAOCAZ	16 agosto	3 septiembre	ALMEDINILLA	24 junio	14 septiembre
BORNOS	14 febrero	12 septiembre	ALMODOVAR DEL RIO	7 octubre	10 octubre
BOSQUE, EL	13 junio	14 junio	AÑORA	28 marzo	11 noviembre
CADIZ	7 febrero	7 octubre	BAENA	19 marzo	14 septiembre
CASTELLAR DE LA FRONTERA	15 febrero	29 abril			
CHICLANA DE LA FRONTERA	13 junio	8 septiembre			
CHIPIONA	14 febrero	8 septiembre			

BELALCAZAR	8 septiembre	3 octubre	PEÑARROYA PUEBLO-NUEVO	7 octubre	5 diciembre
BELMEZ	20 enero	8 septiembre	POSADAS	9 mayo	8 septiembre
BENAMEJI	25 abril	12 septiembre	POZOBLANCO	31 enero	9 mayo
BLAZQUEZ LOS	22 julio	12 agosto	PRIEGO DE CORDOBA	26 mayo	6 septiembre
BUJALANCE	12 agosto	15 septiembre	PUENTE GENIL	25 abril	3 mayo
CABRA	24 junio	8 septiembre	RAMBLA, LA	16 mayo	10 agosto
CAÑETE DE LAS TORRES	16 mayo	9 septiembre	RUTE	25 abril	9 mayo
CARCABUEY	28 marzo	8 septiembre	SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS	21 enero	22 julio
CARDEÑA	16 mayo	13 junio	SANTA EUFEMIA	28 marzo	29 junio
CARLOTA, LA	16 mayo	16 septiembre	SANTAELLA	16 mayo	8 septiembre
CARPIO, EL	3 mayo	23 septiembre	TORRECAMPO	20 enero	3 mayo
CASTRO DEL RIO	25 abril	16 septiembre	VALSEQUILLO	9 mayo	19 agosto
CONQUISTA	6 mayo	26 julio	VICTORIA, LA	7 febrero	24 junio
CORDOBA	8 septiembre	24 octubre	VILLA DEL RIO	16 mayo	8 septiembre
DOÑA MENCIA	29 abril	14 septiembre	VILLAFRANCA DE CORDOBA	25 julio	8 septiembre
ENCINAS REALES	25 abril	26 septiembre	VILLAHARTA	15 julio	24 octubre
ESPEJO	24 agosto	8 septiembre	VILLANUEVA DE CORDOBA	16 mayo	29 septiembre
ESPIEL	25 abril	5 agosto	VILLANUEVA DEL DUQUE	28 marzo	13 diciembre
FERNAN NUÑEZ	3 febrero	18 julio	VILLANUEVA DEL REY	25 julio	19 agosto
FUENTE LA LANCHAS	28 marzo	5 agosto	VILLARALTO	7 febrero	12 agosto
FUENTE OBEJUNA	20 enero	5 agosto	VILLAVICIOSA DE CORDOBA	24 junio	8 septiembre
FUENTE PALMERA	5 julio	19 agosto	VISO, EL	28 marzo	26 julio
FUENTE TOJAR	13 mayo	7 octubre	ZUHEROS	3 mayo	14 septiembre
GRANJUELA, LA	16 mayo	2 septiembre	<u>GRANADA</u>		
GUIJO, EL	28 marzo	26 julio	AGRON	25 abril	3 mayo
HINOJOSA DEL DUQUE	11 abril	16 julio	ALAMEDILLA	17 enero	25 abril
HORNACHUELOS	11 julio	2 agosto	ALBOLOTE	26 mayo	5 agosto
IZNAJAR	25 abril	8 septiembre	ALBONDON	25 agosto	26 agosto
LUCENA	29 abril	12 septiembre	ALBUÑAN	3 febrero	4 octubre
MONTALBAN	16 mayo	4 octubre	ALBUÑOL	17 marzo	8 septiembre
MONTEMAYOR	16 mayo	22 junio	ALBUÑUELAS	20 enero	12 agosto
MONTILLA	14 julio	5 septiembre	ALDEIRE	25 abril	30 mayo
MONTORO	24 agosto	7 octubre	ALFACAR	20 enero	26 mayo
MONTURQUE	26 agosto	14 septiembre	ALGARINEJO	1 agosto	29 agosto
MORILES	15 julio	7 octubre	ALHAMA DE GRANADA	14 febrero	18 marzo
NUEVA CARTEYA	29 junio	7 octubre	ALICUN DE ORTEGA	13 mayo	16 agosto
OBEJO	11 julio	4 diciembre	ALMEGIJAR	25 abril	14 septiembre
PALENCIANA	3 febrero	25 abril			
PALMA DEL RIO	23 mayo	8 septiembre			
PEDRO ABAD	18 mayo	14 septiembre			
PEDROCHE	28 marzo	8 septiembre			

ALMUÑECAR	18 marzo	24 junio	DEHESAS DE GUADIX	20 mayo	10 agosto
ALPUJARRA DE LA SIERRA	3 enero	29 septiembre	DEIFONTES	16 mayo	16 agosto
ALQUIFE	29 abril	5 diciembre	DIEZMA	3 febrero	12 agosto
ARENAS DEL REY		20 enero 16 mayo	DILAR	20 enero	16 agosto
ARMILLA	16 mayo	29 septiembre	DÓLAR	3 mayo	30 noviembre
ATARFE	25 julio	26 julio	DUDAR	4 febrero	15 julio
BAZA	25 julio	8 septiembre	DURCAL	3 febrero	31 agosto
BEAS DE GRANADA	3 mayo	26 mayo	FERREIRA	29 abril	3 octubre
BEAS DE GUADIX	21 enero	21 agosto	FONELAS	18 marzo	30 diciembre
BENALUA	19 marzo	16 julio	FREILA	25 abril	15 septiembre
BENALUA DE LAS VILLAS	20 enero	3 mayo	FUENTE VAQUEROS	25 abril	6 junio
BENAMAUREL	25 abril	26 abril	GABIAS, LAS	25 abril	5 agosto
BERCHULES	25 abril	27 julio	GALERA	17 enero	3 febrero
BUBION	17 enero	22 agosto	GOBERNADOR	16 agosto	7 octubre
BUSQUISTAR	6 mayo	9 mayo	GOJAR	26 mayo	12 septiembre
CACIN	20 enero	7 octubre	GOR	3 febrero	7 agosto
CADIAR	3 febrero	7 octubre	GORAFE	3 febrero	25 abril
CAJAR	26 mayo	4 octubre	GRANADA	26 mayo	15 septiembre
CALICASAS	3 mayo	7 octubre	GUADAHORTUNA	9 marzo	9 septiembre
CAMPOTEJAR	25 abril	5 septiembre	GUADIX	17 enero	5 septiembre
CANILES	20 enero	13 junio	GUAJARES, LOS	3 mayo	10 agosto
CAPILEIRA	25 abril	16 agosto	GUALCHOS-CASTELL DE FERRO	16 julio	29 septiembre
CARATAUNAS	25 abril	14 octubre	GUEJAR SIERRA	3 mayo	16 agosto
CASTARAS	13 agosto	22 agosto	GÚEVEJAR	26 mayo	24 junio
CASTILLEJAR	7 febrero	16 mayo	HUELAGO	25 abril	24 junio
CASTRIL DE LA PEÑA	22 abril	3 octubre	HUENEJA	30 septiembre	21 noviembre
CENES DE LA VEGA	10 junio	24 agosto	HUESCAR	16 mayo	21 octubre
CHAUCHINA	25 abril	7 octubre	HUETOR SANTILLAN	20 enero	26 mayo
CHIMENEAS	24 enero	7 octubre	HUETOR TAJAR	25 abril	19 septiembre
CHURRIANA DE LA VEGA	16 agosto	8 septiembre	HUETOR VEGA	3 mayo	16 agosto
CIJUELA	16 septiembre	19 septiembre	ILLORA	16 septiembre	10 octubre
COGOLLOS DE GUADIX	9 mayo	29 agosto	ITRABO	18 febrero	26 agosto
COGOLLOS VEGA	3 mayo	13 junio	IZNALLOZ	16 mayo	19 agosto
COLOMERA	14 septiembre	15 septiembre	JAYENA	13 junio	19 agosto
CORTES DE BAZA	3 mayo	27 septiembre	JEREZ DEL MARQUESADO	2 febrero	9 septiembre
CORTES Y GRAENA	13 junio	10 agosto	JETE	3 enero	13 junio
CUEVAS DEL CAMPO	16 mayo	17 mayo	JUVILES	17 enero	8 agosto
CULLAR	25 abril	29 agosto	LACHAR	15 mayo	19 agosto
CULLAR VEGA	3 mayo	29 septiembre	LANJARON	20 enero	24 junio
DARRO	3 octubre	4 octubre	LECRIN	24 junio	9 septiembre

LENTEGI	7 octubre	26 diciembre	SOPORTUJAR	17 enero	16 agosto
LOJA	25 abril	29 agosto	SORVILAN	25 abril	8 agosto
LUGROS	25 abril	26 abril	TORRE CARDELA	16 mayo	31 octubre
MALAHA, LA	13 mayo	16 mayo	TORVIZCON	3 mayo	3 octubre
MARACENA	18 marzo	16 agosto	TREVELEZ	13 junio	17 octubre
MARCHAL	6 junio	16 junio	TURON	25 abril	26 abril
MOCLIN	17 enero	5 octubre	UGIJAR	13 octubre	14 octubre
MOLVIZAR	26 julio	7 octubre	VALLE, EL	26 julio	27 diciembre
MONACHIL	17 enero	18 marzo	VALLE DEL ZALABI	22 abril	8 julio
MONTEFRIO	25 abril	13 junio	VALOR	14 septiembre	15 septiembre
MONTEJICAR	25 abril	12 agosto	VÉLEZ DE BENAUDALLA	13 junio	14 junio
MONTILLANA	3 mayo	7 octubre	VILLAMENA	3 mayo	16 agosto
MORALEDA DE ZAFAYONA	25 abril	10 octubre	VILLANUEVA DE LAS TORRES	3 febrero	5 agosto
MORELABOR	18 marzo	3 mayo	VILLANUEVA MESIA	25 abril	17 octubre
MOTRIL	13 enero	3 mayo	VIZNAR	4 febrero	26 mayo
MURTAS	3 mayo	29 septiembre	ZAFARRAYA	3 mayo	26 septiembre
NEVADA	24 enero	19 septiembre	ZAGRA	3 mayo	12 septiembre
NIGÜELAS	25 abril	19 septiembre	ZUBIA, LA	16 mayo	26 mayo
NIVAR	3 mayo	14 septiembre	<u>HUELVA</u>		
OGIJARES	20 enero	12 septiembre	ALAJAR	7 septiembre	8 septiembre
ORGIVA	11 marzo	30 septiembre	ALJARAQUE	23 mayo	4 julio
OTIVAR	7 diciembre	9 diciembre	ALMENDRO, EL	24 enero	29 marzo
OTURA	26 mayo	8 septiembre	ALMONASTER LA REAL	4 mayo	23 mayo
PADUL, EL	20 enero	26 septiembre	ALMONTE	16 mayo	4 julio
PELIGROS	24 enero	25 mayo	ALOSNO	9 mayo	24 junio
PEZA, LA	25 abril	10 octubre	ARACENA	3 febrero	22 agosto
PINAR, EL	3 mayo	5 agosto	AROCHE	30 mayo	22 agosto
PINOS GENIL	3 mayo	19 mayo	ARROYOMOLINOS DE LEON	13 junio	16 agosto
PINOS PUENTE	17 mayo	19 agosto	AYAMONTE	8 septiembre	11 noviembre
PIÑAR	4 mayo	13 junio	BEAS	16 agosto	24 agosto
POLICAR	25 abril	19 agosto	BERROCAL	3 mayo	8 agosto
POLOPOS-LA MAMOLA	2 febrero	3 mayo	BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	20 enero	12 septiembre
PORTUGOS	20 enero	10 octubre	BONARES	20 mayo	22 octubre
PULIANAS	3 febrero	26 mayo	CABEZAS RUBIAS	9 mayo	16 agosto
PURULLENA	19 agosto	11 noviembre	CALA	8 septiembre	9 septiembre
QUENTAR	20 enero	12 septiembre	CALAÑAS	28 marzo	8 agosto
RUBITE	16 agosto	7 octubre	CAMPILLO, EL	25 julio	22 agosto
SALAR	26 julio	14 octubre	CAÑAVERAL DE LEÓN	18 julio	19 julio
SALOBREÑA	24 junio	7 octubre			
SANTA CRUZ DEL COMERCIO	3 mayo	14 junio			
SANTA FE	3 mayo	25 noviembre			

CARTAYA	29 septiembre	30 septiembre	ROSAL DE LA FRONTERA	16 mayo	16 agosto
CASTAÑO DEL ROBLEDO	29 junio	8 septiembre	SAN BARTOLOME DE LA TORRE	24 agosto	25 agosto
CERRO DE ANDEVALO, EL	28 marzo	8 agosto	SAN JUAN DEL PUERTO	24 junio	16 julio
CHUCENA	29 abril	16 agosto	SAN SILVESTRE DE GUZMAN	4 abril	25 julio
CORTECONCEPCION	8 agosto	5 septiembre	SANLUCAR DE GUADIANA	4 abril	3 mayo
CORTEGANA	20 junio	8 septiembre	SANTA ANA LA REAL	26 mayo	26 julio
CORTELAZOR LA REAL	9 mayo	16 agosto	SANTA BARBARA DE CASA	18 abril	8 agosto
CUMBRES DE EN MEDIO	4 julio	7 octubre	SANTA OLALLA DE CALA	22 agosto	10 diciembre
CUMBRES DE SAN BARTOLOME	24 agosto	8 septiembre	TRIGUEROS	24 enero	2 septiembre
CUMBRES MAYORES	4 abril	26 mayo	VALDELARCO	8 agosto	9 agosto
ENCINASOLA	4 abril	30 noviembre	VALVERDE DEL CAMINO	12 agosto	10 septiembre
FUENTEHERIDOS	16 agosto	8 septiembre	VILLALBA DEL ALCOR	8 julio	11 julio
GALAROZA	28 marzo	6 septiembre	VILLANUEVA DE LAS CRUCES	23 enero	3 mayo
GIBRALEON	16 agosto	17 octubre	VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	29 marzo	1 agosto
GRANADA DE RIO TINTO, LA	16 agosto	9 diciembre	VILLARRASA	19 agosto	22 agosto
GRANADO, EL	27 junio	28 noviembre	ZALAMEA LA REAL	8 septiembre	9 septiembre
HIGUERA DE LA SIERRA	23 mayo	12 septiembre	ZUFRE	2 septiembre	5 septiembre
HINOJALES	3 mayo	4 mayo	<u>JAEN</u>		
HINOJOS	16 mayo	12 septiembre	ALBANCHEZ DE MAGINA	4 mayo	11 noviembre
HUELVA	3 agosto	8 septiembre	ALCALA LA REAL	23 septiembre	20 diciembre
ISLA CRISTINA	16 julio	7 octubre	ALCAUDETE	16 septiembre	19 septiembre
JABUGO	24 junio	29 septiembre	ANDUJAR	25 abril	12 septiembre
LEPE	9 mayo	16 agosto	ARJONA	18 marzo	22 agosto
LINARES DE LA SIERRA	24 junio	8 septiembre	ARJONILLA	16 agosto	10 octubre
MANZANILLA	20 junio	16 agosto	ARQUILLOS	17 enero	8 septiembre
MARINES, LOS	30 mayo	12 septiembre	ARROYO DEL OJANCO	25 abril	4 octubre
MINAS DE RIOTINTO	16 agosto	7 octubre	BAEZA	12 agosto	30 noviembre
MOGUER	9 mayo	8 septiembre	BAILEN	19 julio	5 agosto
NAVA, LA	16 mayo	29 agosto	BAÑOS DE LA ENCINA	9 mayo	12 agosto
NERVA	8 agosto	24 agosto	BEAS DE SEGURA	24 enero	25 abril
NIEBLA	23 mayo	8 septiembre	BEDMAR Y GARCIEZ	25 abril	26 septiembre
PALMA DEL CONDADO, LA	16 agosto	19 septiembre	BEGIJAR	25 julio	26 septiembre
PALOS DE LA FRONTERA	23 abril	16 agosto	BELMEZ DE LA MORALEDA	19 agosto	30 noviembre
PAYMOGO	29 abril	22 agosto	BENATAE	25 abril	25 agosto
PATERNA DEL CAMPO	16 julio	24 agosto	CABRA DEL SANTO CRISTO	20 enero	14 septiembre
PUEBLA DE GUZMÁN	26 abril	16 agosto			
PUERTO MORAL	4 abril	1 agosto			
ROCIANA DEL CONDADO	25 agosto	8 septiembre			

CAMBIL	25 febrero	20 mayo	PEGALAJAR	9 mayo	5 agosto
CAMPILLO DE ARENAS	13 mayo	16 agosto	PORCUNA	21 marzo	5 septiembre
CANENA	25 abril	16 mayo	POZO ALCON	26 julio	6 septiembre
CARBONEROS	23 mayo	5 agosto	PUERTA DE SEGURA, LA	3 febrero	21 septiembre
CARCHELES	17 enero	16 agosto	QUESADA	20 enero	29 agosto
CAROLINA, LA	13 mayo	1 julio	RUS	3 febrero	21 septiembre
CASTELLAR	21 marzo	29 septiembre	SABIOTE	17 enero	25 agosto
CASTILLO DE LOCUBIN	19 marzo	10 septiembre	SANTA ELENA	17 agosto	18 agosto
CAZALILLA	3 febrero	3 mayo	SANTIAGO DE CALATRAVA	20 enero	25 julio
CAZORLA	16 mayo	14 septiembre	SANTIAGO PONTONES	25 julio	19 agosto
CHILLUEVAR	24 enero	16 mayo	SANTISTEBAN DEL PUERTO	25 abril	16 mayo
ESCAÑUELA	1 agosto	15 septiembre	SANTO TOME	16 mayo	24 septiembre
ESPELUY	29 abril	29 septiembre	SEGURA DE LA SIERRA	16 mayo	7 octubre
FRAILES	29 junio	13 diciembre	SILES	16 agosto	29 septiembre
FUENSANTA DE MARTOS	24 junio	24 septiembre	SORIHUELA DEL GUADALIMAR	5 febrero	24 agosto
FUERTE DEL REY	22 agosto	7 octubre	TORREDELCAMPO	10 junio	26 julio
GENAVE	25 abril	8 septiembre	TORREBLASCOPEYRO	3 mayo	16 mayo
GUARROMAN	3 junio	22 julio	TORREDONJIMENO	29 junio	8 septiembre
HIGUERA DE CALATRAVA	20 enero	16 agosto	TORREPEROGIL	8 febrero	8 septiembre
HUELMA	3 mayo	26 agosto	TORRES	25 abril	21 septiembre
HUESA	26 abril	2 septiembre	UBEDA	8 septiembre	29 septiembre
IBROS	3 mayo	4 mayo	VALDEPEÑAS DE JAÉN	24 junio	2 septiembre
IZNATORAF	3 mayo	29 septiembre	VILCHES	9 mayo	8 septiembre
JABALQUINTO	16 mayo	26 julio	VILLACARRILLO	3 mayo	7 octubre
JAEN	18 octubre	25 noviembre	VILLANUEVA DE LA REINA	6 mayo	5 agosto
JAMILENA	9 mayo	14 septiembre	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	3 mayo	8 septiembre
JIMENA	3 mayo	8 septiembre	VILLARDOMPARDON	3 octubre	4 octubre
JODAR	3 mayo	14 septiembre	VILLARES, LOS	24 junio	7 octubre
LAHIGUERA	24 junio	11 agosto	VILLARRODRIGO	17 enero	24 septiembre
LARVA	25 abril	8 agosto	VILLATORRES	25 abril	31 mayo
LINARES	5 agosto	29 agosto			
LOPERA	16 mayo	24 agosto	<u>MALAGA</u>		
LUPION	4 marzo	16 mayo	ALAMEDA	16 mayo	8 agosto
MANCHA REAL	25 abril	7 octubre	ALCAUCIN	20 enero	8 agosto
MARMOLEJO	24 enero	13 agosto	ALFARNATE	25 abril	12 septiembre
MARTOS	5 mayo	29 julio	ALFARNATEJO	25 abril	29 septiembre
MENGIBAR	3 mayo	22 julio	ALGARROBO	20 enero	8 agosto
MONTIZON	24 junio	14 septiembre	ALGATOCIN	4 octubre	7 octubre
NAVAS DE SAN JUAN	3 mayo	24 junio	ALHAURIN DE LA TORRE	20 enero	24 junio
ORCERA	2 febrero	14 septiembre			
PEAL DE BECERRO	9 abril	30 agosto			



ALHAURIN EL GRANDE	3 mayo	27 mayo	FUENTE DE PIEDRA	25 julio	8 septiembre
ALMACHAR	1 agosto	31 octubre	GENALGUACIL	4 febrero	29 abril
ALMOGIA	28 marzo	16 mayo	GUARO	16 mayo	29 agosto
ALORA	5 agosto	8 septiembre	HUMILLADERO	24 junio	7 octubre
ALPANDEIRE	16 agosto	7 octubre	IGUALEJA	11 marzo	23 agosto
ANTEQUERA	19 agosto	8 septiembre	ISTAN	29 septiembre	30 septiembre
ARCHIDONA	28 marzo	18 agosto	IZNATE	18 marzo	13 junio
ARDALES	16 mayo	8 septiembre	JIMERA DE LÍBAR	27 mayo	12 agosto
ARENAS	10 junio	8 agosto	JUBRIQUE	3 octubre	4 octubre
ARRIATE	14 febrero	29 junio	MACHARAVIAYA	20 agosto	7 octubre
ATAJATE	16 agosto	25 noviembre	MALAGA	19 agosto	8 septiembre
BENADALID	26 abril	7 octubre	MANILVA	12 agosto	5 septiembre
BENAHAVIS	16 agosto	7 octubre	MARBELLA	11 junio	19 octubre
BENALAURIA	4 agosto	7 octubre	MIJAS	8 septiembre	15 octubre
BENALMADENA	24 junio	16 julio	MOCLINEJO	25 julio	29 agosto
BENAMARGOSA	20 enero	8 agosto	MOLLINA	16 agosto	19 septiembre
BENAMOCARRA	26 mayo	24 octubre	MONDA	16 agosto	22 agosto
BENAOJAN	25 abril	7 octubre	MONTEJAQUE	17 mayo	12 agosto
BENARRABA	20 enero	29 septiembre	NERJA	24 junio	10 octubre
BORGE, EL	28 marzo	25 abril	OJEN	10 octubre	11 octubre
BURGO, EL	28 marzo	29 agosto	PARAUTA	8 agosto	7 octubre
CAMPILLOS	28 marzo	11 julio	PERIANA	16 mayo	22 agosto
CANILLAS DE ACEITUNO	25 abril	12 agosto	PIZARRA	24 junio	19 agosto
CANILLAS DE ALBAIDA	17 enero	7 octubre	PUJERRA	13 junio	3 noviembre
CARTAJIMA	16 agosto	7 octubre	RINCON DE LA VICTORIA	16 julio	29 septiembre
CARTAMA	23 abril	15 mayo	RIOGORDO	27 mayo	17 agosto
CASABERMEJA	20 enero	27 mayo	RONDA	24 enero	8 septiembre
CASARABONELA	1 agosto	13 diciembre	SAYALONGA	18 julio	7 octubre
CASARES	8 agosto	19 septiembre	SIERRA DE YEGUAS	16 mayo	24 agosto
COIN	19 marzo	3 mayo	TEBA	10 agosto	7 octubre
COLMENAR	7 febrero	12 agosto	TORREMOLINOS	16 julio	29 septiembre
COMARES	13 enero	16 mayo	TORROX	5 agosto	7 octubre
COMPETA	26 julio	16 agosto	TOTALAN	30 mayo	7 octubre
CORTES DE LA FRONTERA	19 agosto	22 agosto	VALLE DE ABDALAJIS	18 marzo	10 agosto
CUEVAS BAJAS	24 junio	22 agosto	VELEZ-MALAGA	26 julio	30 septiembre
CUEVAS DE SAN MARCOS	25 abril	15 julio	VILLANUEVA DE ALGAIDAS	25 abril	5 agosto
CUEVAS DEL BECERRO	17 enero	5 septiembre	VILLANUEVA DE TAPIA	25 abril	11 octubre
CUTAR	27 mayo	12 agosto	VILLANUEVA DEL ROSARIO	25 abril	7 octubre
ESTEPONA	16 mayo		VILLANUEVA DEL TRABUCO	26 agosto	15 septiembre
FRIGILIANA	20 enero	13 junio			
FUENGIROLA	16 julio	7 octubre			

VIÑUELA, LA	1 agosto	16 agosto	ECIJA	8 septiembre	16 septiembre
YUNQUERA	26 mayo	7 octubre	ESPARTINAS	16 mayo	26 mayo
<u>SEVILLA</u>			ESTEPA	16 mayo	16 agosto
AGUADULCE	24 agosto	25 agosto	FUENTES DE ANDALUCÍA	30 mayo	22 agosto
ALCALA DE GUADAIRA	3 junio	21 septiembre	GARROBO, EL	7 enero	22 agosto
ALCALA DEL RIO	16 julio	9 septiembre	GELVES	12 abril	29 agosto
ALCOLEA DEL RIO	9 mayo	8 septiembre	GERENA	27 mayo	30 mayo
ALGABA, LA	29 julio	19 septiembre	GILENA	3 febrero	7 octubre
ALGAMITAS	14 enero	25 julio	GINES	10 mayo	26 mayo
ALMADEN DE LA PLATA	7 marzo	9 mayo	GUADALCANAL	26 mayo	29 agosto
ALMENSILLA	27 junio	14 noviembre	GUILLENA	26 mayo	8 septiembre
ARAHAL	22 julio	5 septiembre	HERRERA	25 abril	12 agosto
AZNALCÁZAR	26 mayo	25 julio	HUEVAR	20 enero	16 mayo
AZNALCOLLAR	5 septiembre	6 septiembre	ISLA MAYOR	16 julio	29 septiembre
BADOLATOSA	25 abril	8 septiembre	LANTEJUELA	6 junio	7 octubre
BENACAZON	4 agosto	5 agosto	LEBRIJA	12 septiembre	13 septiembre
BOLLULLOS DE LA MITACION	25 julio	2 septiembre	LORA DE ESTEPA	25 abril	29 septiembre
BORMUJOS	11 mayo	29 agosto	LORA DEL RÍO	20 enero	8 septiembre
BRENES	26 mayo	7 octubre	LUISIANA, LA	3 mayo	16 agosto
BURGUILLOS	11 julio	7 octubre	MADROÑO, EL	7 febrero	30 mayo
CAMAS	10 mayo	16 septiembre	MAIRENA DEL ALCOR	11 abril	8 septiembre
CAMPANA, LA	10 agosto	9 septiembre	MAIRENA DEL ALJARAFE	24 enero	24 junio
CANTILLANA	6 junio	8 septiembre	MARCHENA	20 enero	26 mayo
CAÑADA ROSAL	26 julio	27 agosto	MARINALEDA	3 febrero	25 abril
CARMONA	13 mayo	8 septiembre	MARTIN DE LA JARA	1 agosto	7 octubre
CARRION DE LOS CESPEDES	26 mayo	3 octubre	MOLARES, LOS	9 mayo	29 julio
CASARICHE	25 abril	26 julio	MONTELLANO	23 mayo	8 agosto
CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	1 agosto	29 agosto	MORON DE LA FRONTERA	16 septiembre	19 septiembre
CASTILLEJA DE GUZMAN	24 junio	7 octubre	NAVAS DE LA CONCEPCIÓN	4 julio	8 septiembre
CASTILLEJA DE LA CUESTA	28 marzo	25 julio	OLIVARES	26 mayo	5 agosto
CASTILLEJA DEL CAMPO	26 mayo	8 agosto	OSUNA	16 mayo	8 septiembre
CASTILLO DE LAS GUARDAS, EL	27 junio	12 agosto	PALACIOS Y VILAFRANCA, LOS	9 mayo	5 agosto
CAZALLA DE LA SIERRA	16 julio	19 agosto	PALOMARES DEL RIO	16 mayo	12 septiembre
CONSTANTINA	26 agosto	26 septiembre	PARADAS	9 mayo	15 julio
CORIA DEL RIO	8 septiembre	19 septiembre	PEDRERA	10 febrero	13 junio
CORIPE	9 mayo	1 julio	PEDROSO, EL	8 agosto	8 septiembre
CUERVO, EL	30 mayo	7 octubre	PEÑAFLOR	18 agosto	2 noviembre
DOS HERMANAS	29 abril	26 julio	PILAS	28 marzo	27 junio
			PRUNA	3 mayo	22 agosto
			PUEBLA DE CAZALLA, LA	19 marzo	12 septiembre
			PUEBLA DE LOS INFANTES, LA	6 junio	19 agosto

PUEBLA DEL RIO, LA	20 enero	26 mayo
REAL DE LA JARA, EL	24 agosto	25 agosto
RINCONADA, LA	19 marzo	15 septiembre
RODA DE ANDALUCIA, LA	29 junio	8 septiembre
RONQUILLO, EL	12 agosto	8 septiembre
RUBIO, EL	9 mayo	7 octubre
SALTERAS	2 febrero	7 febrero
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	26 mayo	24 junio
SANLUCAR LA MAYOR	19 mayo	20 septiembre
SANTIPONCE	30 septiembre	7 octubre
SAUCEJO, EL	25 abril	7 octubre
SEVILLA	12 abril	26 mayo
TOCINA	13 mayo	14 septiembre
TOMARES	20 enero	26 mayo
UMBRETE	16 mayo	24 agosto
UTRERA	24 junio	8 septiembre
VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	16 mayo	16 agosto
VILLANUEVA DE SAN JUAN	24 junio	7 octubre
VILLANUEVA DEL ARISCAL	18 marzo	25 julio
VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	30 mayo	18 julio
VILLAVERDE DEL RIO	23 mayo	8 septiembre
VISO DEL ALCOR, EL	9 mayo	12 septiembre

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*ORDEN de 13 de diciembre de 2004, por la que se regulan y convocan ayudas para la mejora de las condiciones de cultivo y tratamiento de los olivos, de recogida, almacenamiento y transformación de las aceitunas, así como del almacenamiento del aceite y de las aceitunas de mesa producidos mediante técnicas de producción integrada, en el marco del Programa de Mejora de Calidad de la Producción de Aceite de Oliva y de Aceituna de Mesa para la campaña 2004/2005.*

El Reglamento (CE) 528/1999 de la Comisión de 10 de marzo, por el que se establecen las medidas destinadas a mejorar la calidad de la producción oleícola, modificado por el Reglamento (CE) 593/2001 de la Comisión, de 27 de marzo, y por el Reglamento 629/2003 de la Comisión, de 8 de abril por el que se establecen medidas destinadas a mejorar la calidad de la producción oleícola en lo que atañe a las actividades subvencionables para la financiación comunitaria, y el Reglamento (CE) 253/2004 de la Comisión de 13 de febrero, por el que se fijan los límites máximos para la financiación de dichas medidas para la campaña 2004/2005, establecen el conjunto de acciones que pueden ser emprendidas por los Estados miembros con la finalidad de mejorar la calidad de la producción del aceite de oliva y de Aceituna de Mesa.

La Orden APA/1122/2004, de 28 de abril de 2004, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el Programa de Mejora de la Calidad de la Producción de Aceite de Oliva y de Aceitunas de Mesa para la campaña 2004/2005, define un programa global para todo el territorio español, conforme a las especificaciones de los citados Reglamentos, estableciendo el conjunto de acciones, su financiación, duración y los organismos encargados de la ejecución y control, teniendo vigencia su aplicación desde el 1 de mayo de 2004 hasta el 30 de abril de 2005. Concretamente en el Subprograma II se contemplan acciones de Mejora de las condiciones de cultivo y tratamiento de los olivos, de recogida, almacenamiento y transformación de las aceitunas, así como del almacenamiento del aceite y de las aceitunas de mesa producidos.

Esta Comunidad Autónoma tiene asumidas las competencias en materia de agricultura y ganadería, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general y la política monetaria del Estado, y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11 y 13 de la Constitución Española de 1978, y en virtud del artículo 18.1.4 del Estatuto de Autonomía.

Por consiguiente, procede efectuar la regulación y convocatoria de las ayudas del Subprograma II.2, para su aplicación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, en ejercicio de las competencias que me confiere el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a propuesta del Director General de la Producción Agraria,

**DISPONGO**

**Artículo 1. Objeto y financiación.**

1. Mediante la presente Orden se establece la regulación y convocatoria de las ayudas previstas en el Subprograma II.2 «Actuaciones de producción integrada», dentro del Programa de Mejora de la Calidad de la Producción de Aceite de Oliva y de Aceitunas de Mesa, aprobado por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 28 de abril de 2004.

2. Las ayudas se financiarán con cargo a la dotación del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, Sección Garantía (FEOGA-G), de acuerdo con los límites fijados en el artículo 1 del Reglamento (CE) 253/2004 de la Comisión de 13 de febrero, así como en lo dispuesto en la Orden de 28 de abril de 2004, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

**Artículo 2. Beneficiarios.**

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas, las Agrupaciones de Producción Integrada (APIs), constituidas, al amparo de la normativa correspondiente, a la entrada en vigor de la presente Orden, y cumplan el Reglamento Específico de Producción Integrada de Olivar, aprobado por Orden de esta Consejería de fecha 18 de julio de 2002.

**Artículo 3. Período de realización.**

Las ayudas que se concedan a los beneficiarios irán dirigidas a compensar los gastos derivados de las actuaciones realizadas en el período comprendido entre el 1 de mayo de 2004 y el 30 de abril de 2005.

**Artículo 4. Acciones subvencionables.**

Las acciones subvencionables tendrán como objetivo apoyar, en la fase inicial de implantación de las APIs, aquellas actuaciones que sirvan para reforzar el soporte técnico, en particular, los gastos de contratación del personal técnico y las derivadas de acreditación, y los gastos ocasionados por los controles externos a que han de someterse obligatoriamente.